

RESOLUCION 48/2021, de 10 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

Por Resolución 317/2020, de 29 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

La Base Quinta de la citada convocatoria señala que, finalizado el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente hará públicas en la página web del Gobierno de Navarra las relaciones provisionales de las personas aspirantes admitidas y no admitidas, indicando los motivos de su no admisión.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dichas relaciones las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y/o subsanar defectos de la

instancia de participación, mediante escrito dirigido al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Por lo tanto, habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar y hacer públicas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y no admitidas en la citada convocatoria, señalando en el supuesto de no admisión la causa de la misma, de acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°.- Aprobar como Anexo las listas provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o programas específicos en centros docentes.

2°.- Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, es decir, del día 11 al 24 de febrero de 2021, ambos inclusive, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su no admisión. Las reclamaciones se dirigirán al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se presentarán a través de la

página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es diseñada al efecto, a la que se hace referencia en la Base Tercera.

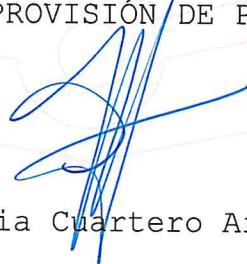
3º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es el día 10 de febrero de 2021.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, y al Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional a los efectos oportunos.

Pamplona, diez de febrero de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta